



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien en la calle Rejalón, número 2 con referencia catastral 7945801VM6374N0001LX de Arauzo de Miel, propiedad de doña Consuelo Molinero Jorge y don Serafín Molinero Jorge, mediante providencia de esta Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2011, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Arauzo de Miel, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Jorge Álvaro González